



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 1627

BUENOS AIRES 08 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-17753/09-4 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 651-250, denominado: Pinzas de biopsia de un solo uso Radial Jaw 4

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 253/08.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 11 6 2 7

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 651-250, denominado Pinzas de Biopsia de un solo uso Radial Jaw 4

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 651-250.

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-17753/09-4

DISPOSICIÓN N°

*(Handwritten mark)*

11 6 2 7

**D. DANIEL GÓLEAN**  
SUBINTERVENTOR  
A. N. M. A. T.

*(Handwritten signature)*



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

**ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES**

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición **N° 6.271** los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 651-250 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Boston Scientific Argentina S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / Genérico aprobado: Pinzas de Biopsia de un solo uso Radial Jaw 4

Tramitado por expediente N° 1-47-17404/05-1

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Fabricante	Boston Scientific de Costa Rica 302 Parkway, Global Park, Heredia, Costa Rica	1- Boston Scientific de Costa Rica 302 Parkway, Global Park, Heredia, Costa Rica 2- Boston Scientific Corporation 2546 First St., Propark, El Coyol, Alejuela, Costa Rica

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma Boston Scientific Argentina S.A., Titular del Certificado de



**Ministerio de Salud**

*Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 651-250, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días.....08 ABR. 2010.....

Expediente N° 1-47-17753/09-4

DISPOSICIÓN N°

1627

  
D. DANIEL COLLAN  
SUBINTERVENTOR  
A.N.M.A.T.